



HORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2015.

2012-2015

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 08:30 HORAS DEL DÍA 15 (QUINCE) DE JULIO DE 2015, DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: **C. SALVADOR ABUD MIRABENT**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **C. MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, SÍNDICO MUNICIPAL. ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **MARBELLA ROMERO NÚÑEZ**, **EDGAR HELADIO GUZMÁN MENDEZ**, **JORGE VÁZQUEZ GUERRERO**, **MARTHA PATRICIA MEDINA GARIBAY**, **JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ**, **ROBERTO AYALA SOTO**, **ALEJANDRO VILLAFUERTE ARREOLA**, **SARAÍ CORTES ORTIZ**, **LETICIA FARFÁN VÁZQUEZ**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **JUAN PABLO RUIZ RUIZ** Y **MARÍA DEL CARMEN CORTÉS CORTÉS**. CON LA ASISTENCIA DEL **C. ALBERTO SUÁREZ CASTILLO**; SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA: MUY BUENOS DÍAS SEÑORA SÍNDICO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS A ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. PARA LO CUAL SOLICITO AL **C. SECRETARIO** PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO**: PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO; CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL, POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SEAN TOMADOS TIENEN VALIDEZ LEGAL. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA: SOLICITO AL SR. SECRETARIO DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO**: DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. COMO **PRIMER PUNTO**. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. **SEGUNDO PUNTO**. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. **TERCER PUNTO**. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: EXTRAORDINARIA DEL 27 Y ORDINARIA DEL 30 DE JUNIO Y 2 EXTRAORDINARIAS DEL 01 Y 02 DE JULIO, TODAS DEL 2015. **CUARTO PUNTO**. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO AL CUERPO EDILICIO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA DEL 27 Y ORDINARIA DEL 30 DE JUNIO Y 2 EXTRAORDINARIAS DEL 01 Y 02 DE JULIO DEL 2015. COMO **QUINTO PUNTO**. MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 03 DE JULIO DE 2015, EL **C. FERNANDO OROZCO MIRANDA**, REGIDOR PROPIETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA TEMPORAL HASTA POR 53 DÍAS,



CON FECHA DE INICIO A PARTIR DEL 09 DE JULIO Y TERMINO EL 31 DE AGOSTO DE 2015. COMO **SEXTO PUNTO**. MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 08 DE JULIO DE 2015, EL C. LIC. CUAUHTLI YERED GUZMÁN ESPITIA, REGIDOR PROPIETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA TEMPORAL HASTA POR 37 DÍAS CON FECHA DE INICIO A PARTIR DEL 26 DE JULIO Y TERMINO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2015. COMO **SÉPTIMO PUNTO**. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS DICTÁMENES, ACUERDOS Y CIRCULARES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. COMO **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. COMO **NOVENO PUNTO**. ASUNTOS GENERALES. COMO **DÉCIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. EN EL USO DE LA PALABRA LA C. REGIDORA **MARBELLA ROMERO NÚÑEZ** SEÑALA: SOLO PIDO UN ESPACIO PARA UN ASUNTO QUE TRAIGO QUE PUEDA ESTAR DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA: HAY UNA PROPUESTA DE LA C. SÍNDICO MUNICIPAL, C. MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, EN EL SENTIDO QUE SE INCORPORA EN ASUNTOS GENERALES EL DICTAMEN RELATIVO A LAS JUBILACIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015, EMITIDO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL Y LA DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: CON ESTAS DOS CONSIDERACIONES SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. SIENDO **APROBADO POR MAYORÍA**. CON LA ABSTENCIÓN DE LA C. REGIDORA LETICIA FARFÁN VÁZQUEZ. SOLICITO AL SECRETARIO DESAHOQUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA: EL **PRIMERO Y SEGUNDO** PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: EXTRAORDINARIA DEL 27 Y ORDINARIA DEL 30 DE JUNIO Y 2 EXTRAORDINARIAS DEL 01 Y 02 DE JULIO, TODAS DEL 2015. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: EN VIRTUD DE QUE SE NOS HIZO LLEGAR COPIA DE ESTA ACTA CON ANTERIORIDAD, SE SOLICITA LA DISPENSA DE SU LECTURA. SE SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. YA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, PREGUNTO A ESTE H. CABILDO, SI ESTÁN DE ACUERDO EN EL CONTENIDO DE LAS MISMA, FAVOR DE MANIFESTARLO. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL C. **SECRETARIO** DICE: COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO AL CUERPO EDILICIO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA DEL 27 Y ORDINARIA DEL 30 DE JUNIO Y 2 EXTRAORDINARIAS DEL 01 Y 02 DE JULIO DEL 2015. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. PROSIGUE CON EL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL



DÍA. MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 03 DE JULIO DE 2015, EL C. FERNANDO OROZCO MIRANDA, REGIDOR PROPIETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA TEMPORAL HASTA POR 53 DÍAS, CON FECHA DE INICIO A PARTIR DEL 09 DE JULIO Y TERMINO EL 31 DE AGOSTO DE 2015. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SE SOMETE A VOTACIÓN DICHA PETICIÓN. SIENDO **APROBADA POR UNANIMIDAD**. COMO **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 08 DE JULIO DE 2015, EL C. LIC. CUAUHTLI YERED GUZMÁN ESPITIA, REGIDOR PROPIETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA TEMPORAL HASTA POR 37 DÍAS CON FECHA DE INICIO A PARTIR DEL 26 DE JULIO Y TERMINO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2015. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN DICHA AMPLIACIÓN DE LICENCIA. SIENDO **APROBADA POR UNANIMIDAD**. COMO **SÉPTIMO PUNTO**. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS DICTÁMENES, ACUERDOS Y CÍRCULARES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. **7.1.- DICTAMEN** QUE RESUELVE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL CONJUNTO HABITACIONAL Y COMERCIAL, TIPO INTERÉS SOCIAL, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO "VILLAS DEL PEDREGAL V", PROPIEDAD DE LA EMPRESA DENOMINADA "INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SOLÓRZANO S.A. DE C.V. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE: "**PRIMERO.-** QUEDA PLENAMENTE SURTIDA LA COMPETENCIA DE ÉSTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA CONOCER Y RESOLVER DEL ASUNTO DE CUENTA, DE CONFORMIDAD CON EL FUNDAMENTO LEGAL CITADO. **SEGUNDO.-** EN RAZÓN DE QUE EL CONJUNTO HABITACIONAL CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA 2010, Y QUE ADEMÁS CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO URBANO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 316 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, **SE AUTORIZA** AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE PARA QUE FIRME EL OFICIO SDUMA-DDU-FCHDC-2347/2015 SIN FECHA, RELATIVO AL PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL CONJUNTO HABITACIONAL Y COMERCIAL, (DENSIDAD HASTA 300 HAB./HA.), TIPO INTERÉS SOCIAL, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO "VILLAS DEL PEDREGAL V", UBICADO AL PONIENTE DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; PROPIEDAD DE LA EMPRESA DENOMINADA "INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SOLÓRZANO" S.A. DE C.V. **TERCERO.-** QUEDA INSTRUIDO EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, QUE PREVIO A LA AUTORIZACIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE REFERENCIA, VIGILE EL CUMPLIMIENTO DEL **ACUERDO QUE AUTORIZA LA COLABORACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE**



MORELIA CON EL OOAPAS, CELEBRADO Y APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CON FECHA 13 DE JULIO DE 2012; ADEMÁS SE DÉ CUMPLIMIENTO A CADA UNA DE LAS CONDICIONANTES SEÑALADAS EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL CONJUNTO HABITACIONAL EN CUESTIÓN AUTORIZADO EN ÉSTE ACTO, DEBIENDO ADICIONARSE LAS SIGUIENTES CONDICIONANTES: 1.- RESPETAR LA ESTRUCTURA VIAL EXISTENTE EN LOS DESARROLLOS COLINDANTES Y LA ESTABLECIDA EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO; 2.- CUANDO SE REQUIERA DAR CONTINUIDAD A LAS VIALIDADES DE ÉSTE DESARROLLO HACÍA OTROS, SE REALIZARÁN TANTO EN COINCIDENCIA DE EJES COMO DE NIVELES PARA LOGRAR UNA INTEGRACIÓN VIAL ADECUADA, PARA EL FÁCIL Y LIBRE TRÁNSITO DE LAS PERSONAS Y VEHÍCULOS; 3.- ACORDE AL CONSIDERANDO X DAR CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL. 4.- LA EMPRESA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SOLÓRZANO", S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ING. JOSÉ LUIS SOLÓRZANO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL H. CABILDO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2015, DEBIENDO ENTREGAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 90 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, LA ESCRITURA DE DONACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SUPERFICIE DE 566,403.20 M², EN FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA DE DONACIÓN MUNICIPAL Y ÁREAS VERDES AUTORIZADAS MEDIANTE OFICIO SDUMA-DDU-FCHDC-2295/15, EMITIDO POR LA S.D.U.M.A., AMBAS INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ Y DE COMERCIO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN OCAMPO, CON ACUSE DE RECIBIDAS POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL. 5.- LA EMPRESA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SOLÓRZANO", S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ING. JOSÉ LUIS SOLÓRZANO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DEBERÁ ENTREGAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 60 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE, LOS PLANOS APROBADOS DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, PLANOS DE ELECTRIFICACIÓN DE LAS REDES DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, ASÍ COMO LOS PLANOS APROBADOS DE ALUMBRADO PÚBLICO POR LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE LA TOTALIDAD DEL DESARROLLO QUE SE AUTORIZA. 6.- LA EMPRESA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SOLÓRZANO", S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ING. JOSÉ LUIS SOLÓRZANO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO



DE ADMINISTRACIÓN, DEBERÁ ENTREGAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONDOMINIO DEL DESARROLLO "VILLAS DEL PEDREGAL V" QUE SE AUTORIZA; Y. 7.- SE ESTABLECE QUE ANTES DE LA MUNICIPALIZACIÓN DEL DESARROLLO EN CUESTIÓN, POR PARTE DE ÉSTE AYUNTAMIENTO, SI FUERA EL CASO, EL FRACCIONADOR DEBERÁ RETIRAR TODO OBSTÁCULO (PLUMAS, CADENAS, GUARDACANTONES, ETC.) QUE IMPIDAN EL LIBRE ACCESO, TRÁNSITO Y CONTINUIDAD VIAL CON EL ENTORNO DEL DESARROLLO QUE NOS OCUPA; Y DE NO SER ASÍ, EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA TOMARÁ LAS ACCIONES PERTINENTES PARA SU RETIRO. **CUARTO.-** SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFIQUE EL PRESENTE PROVEÍDO; Y DE IGUAL FORMA DEVUELVA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL CASO Y EL JUEGO DE PLANOS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE; PARA QUE ÉSTA INFORME LO CONDUCENTE AL SOLICITANTE. ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULOS 35, 37 FRACCIÓN VIII, 45 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 35, 36 FRACCIÓN VIII, 37 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA; LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. LIC. JORGE VÁZQUEZ GUERRERO, REGIDOR COORDINADOR, MAT. MARBELLA ROMERO NÚÑEZ, L.I.D.M. JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ, L.A.E. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, C. EDGAR HELADIO GUZMÁN MÉNDEZ, REGIDORES INTEGRANTES. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO APROBADA POR MAYORÍA. CON EL VOTO EN CONTRA DE LA C. SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ. EL C. SECRETARIO PROSIGUE CON EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 8.1.- EL C. PROFR. ROBERTO LÓPEZ VARGAS, SUPERVISOR DE ZONA ESCOLAR 051, SOLICITA LA DONACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO UBICADA EN LA COLONIAS "LOS ÁNGELES", TERRENO EN EL QUE SE PRETENDE CONSTRUIR UNA ESCUELA DE TELESECUNDARIA. SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO. EN EL USO DE LA PALABRA LA C. SÍNDICO MUNICIPAL SEÑALA: SOLICITO RETIRAR ESTE PUNTO, TODA VEZ QUE A ESTA PERSONA YA SE LE HA ATENDIDO



REFERENTE A LA DONACIÓN QUE PIDE SOBRE UN PREDIO, Y MEDIANTE EL OFICIO 386 DE LA SINDICATURA LE HA SIDO CONTESTADO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: ESTA A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE LA SÍNDICO, LA SOLICITUD DEL PROFR. ROBERTO LÓPEZ VARGAS, NO SÉ SI PUEDA AMPLIARNOS UN POCO EL TÉRMINO DE LA RESPUESTA. LA **C. SÍNDICO MUNICIPAL** SEÑALA: ESTE ASUNTO LO ESTÁ SOLICITANDO EL PROFR. ROBERTO LÓPEZ VARGAS A TITULO PERSONAL Y EL CABILDO APROBÓ QUE TODAS LAS DONACIONES PARA EFECTO DE UNA ESCUELA DEBEN SER POR EL CONDUCTO DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: HAY UNA SOLICITUD POR PARTE DE LA C. SÍNDICO MUNICIPAL, RETIRAR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, A PESAR DE QUE YA HABÍA SIDO APROBADO, POR HABER SIDO YA ATENDIDO LA SOLICITUD, SI ESTUVIERAN DE ACUERDO EN ESTA MOCIÓN, EN ESTA SOLICITUD DE RETIRO, LES PEDIRÍA MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO, SI ES QUE NO HUBIERA ALGÚN COMENTARIO. EL **C. REGIDOR JORGE A. MOLINA SÁNCHEZ** SEÑALA: EN TODO CASO, PIENSO QUE MÁS QUE UN RETIRO DEBERÍA DE SER DARLO COMO NEGATIVO, SERIA LO CORRECTO, PORQUE SI SE RETIRA TENDREMOS QUE RETIRARLO A DÓNDE ¿A COMISIONES?, MEJOR VOTARLO NEGATIVO EN TODO CASO, Y ARGUMENTARLE EN EL OFICIO AL SEÑOR PORQUE NO. LA **C. REGIDORA LETICIA FARFÁN VÁZQUEZ** COMENTA: OPINIO QUE NO SE PUEDE RETIRAR, PORQUE YA FUE VOTADO, EN UN MOMENTO DADO QUE SE ENVÍE A COMISIONES O COMO BIEN LO DICE MI COMPAÑERO JORGE QUE SEA NEGATIVO, PORQUE PRIMERO EL QUE TIENE QUE HACER LA SOLICITUD EFECTIVAMENTE COMO DICE LA SÍNDICO ES EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN. Y SEGUNDO; QUEDAMOS QUE LE IBAMOS A HACER UN EXHORTO AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PARA QUE EN LO SUCESIVO SE DIERA LA MATRÍCULA, PORQUE EL ESTA DANDO LAS CLAVES SIN TENER EL PREDIO, Y NOSOTROS COMO CABILDO YA HEMOS HECHO MUCHÍSIMAS DONACIONES, Y HAY MUCHOS JÓVENES QUE VAN SALIENDO DE LAS DIFERENTES NORMALES Y NO SE QUIEREN IR A OTROS LUGARES MÁS ALEJADOS Y ES BIEN FÁCIL LES DICE: "BÚSCATE ALGÚN LUGAR DONDE HAYA NIÑOS, HAZ UN PADRON Y CON 17 TE JUSTIFICAS", ESOS CASOS LOS HEMOS VISTO Y BUENO, OPINO DE ESA MANERA PORQUE HAY UNA SERIE DE ANORMALIDADES EN TODOS ESTOS ASUNTOS ¡ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE!. EL **C. REGIDOR JORGE VÁZQUEZ GUERRERO** ENFATIZA: COINCIDO CON LA APRECIACIÓN QUE HACE MI COMPAÑERA REGIDORA LETY FARFÁN, CREO QUE NO PODEMOS BAJAR EL TEMA DEL ORDEN DEL DÍA, YA QUE FUE APROBADO AL INICIO DE LA SESIÓN Y PIENSO QUE DEBEMOS DE DARLE EL PROCEDIMIENTO COMÚN QUE SE LE DA A TODAS LAS SOLICITUDES QUE PONEN AL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE ESTE CABILDO Y QUE SEA TURNADA A LA COMISIÓN QUE LE CORRESPONDA, Y QUE LA COMISIÓN QUE LE



CORRESPONDA QUE DETERMINE CONFORME A LOS ACUERDOS O CRITERIOS QUE ESTÁN TOMANDO CADA UNA DE LA COMISIONES, PUES QUE LO MEJOR PROCEDE EN ESTOS CASO, PERO NO CERRAR LA POSIBILIDAD DE QUE LOS ASUNTOS BAJEN SIN DARLES LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE ASI SEA UN PARTICULAR O UNA DEPENDENCIA DE GOBIERNO, ¡ES CUANTO!. LA C. REGIDORA **MARBELLA ROMERO NÚÑEZ** SEÑALA: NUEVAMENTE CON SU PERMISO, ES MUY IMPORTANTE QUE LA GENTE NO SIENTA QUE NO ESTAMOS ATENDIENDO SUS DEMANDAS, HAY QUE RESALTAR QUE EN ESTA ADMINISTRACIÓN HEMOS DONADO 10 HECTAREAS PARA EL TEMA DE LA EDUCACIÓN, PERO SÍ SE LLEGO UN ACUERDO DENTRO DEL INTERIOR DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE QUE SE HICIERON EXHORTOS CON EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PUESTO QUE DA LAS MATRÍCULAS COMO LO DECÍA MI COMPAÑERA LETY SIN SI QUIERA NOSOTROS HABER DONADO EL TERRENO, A MI SI ME GUSTARIA QUE NOS COMENTARA ESE EXHORTO PORQUE SI NO VAN A ESTAR SIGUIENDO DEMANDAS Y LOS CIUDADANOS SENTIRÁN QUE NO ESTÁN HACIENDO ATENDIDOS COMO DEBE SER. ¡MUCHAS GRACIAS!. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: PUES ESTÁ LA PROPUESTA EN LA MESA DE VOTARLO EN ESTE MOMENTO NEGATIVO, POR NO ESTAR DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE AQUÍ MISMO SE ACORDO, EN DONDE LAS SOLICITUDES VINIERAN EXPRESAMENTE FIRMADAS Y SUSTENTADAS, MOTIVADAS, ATRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, EN ESE SENTIDO, COMO ESTA SOLICITUD NO VIENE ACORDE A LOS LINEAMIENTOS QUE AQUÍ MISMO SE TOMARON, PUDIERAMOS SOMETERLO A VOTACIÓN DE ESTE PLENO, DE UNA SOLA VEZ, ESA ES LA PRIMER PROPUESTA QUE LES HAGO; Y LA SEGUNDA, ES EL TURNO A LAS COMISIONES PARA QUE BUENO EL PROCEDIMIENTO SIGA EL RUMBO QUE TOMAN LOS TEMAS QUE ENTRAN A CABILDO, ENTONCES PRIMERO SOMETO A SU CONSIERACIÓN SI ESTÁN DE ACUERDO QUE LO VOTEMOS AQUÍ, EN ESTE MOMENTO, LES PEDIRÍA MANIFESTARLO QUIENES ESTÉN DE ACUERDO DE UNA VEZ VOTARLO AQUÍ, ESTÁN DE ACUERDO EN ESA PROPUESTA LES PEDIRIA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?. QUIEN ESTE DE ACUERDO EN EL TURNO A LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO Y A LA DE EDUCACIÓN, PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO. LA PROPUESTA ESTÁ HECHA PARA QUE SE TURNE A AMBAS COMISIONES, LES PEDIRÍA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **APROBADA POR UNANIMIDAD**. EL C. **SECRETARIO** PROSIGUE CON EL PUNTO 8.2.- MEDIANTE OFICIO NO. OR 62/15 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2015, **LOS CC. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, JOSÉ BENITO CARREÓN AYALA Y C. JOSE LUIS AGUILAR MURILLO**, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DE POTRERILLOS RESPECTIVAMENTE, SOLICITAN QUE EL AYUNTAMIENTO REALICE LA OBRA DE LA PERFORACIÓN DEL POZO



DE AGUA DE LA COMUNIDAD. **SE SUGIERE SEA TURNADO A LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO Y A LA DE DESARROLLO RURAL. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. EL C. SECRETARIO PROSIGUE CON EL PUNTO 8.3.- EL C. LIC. JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, SOLICITA QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSIDERE LA INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016 LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL VETERINARIO PÚBLICO. ESTO PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO EN VIRTUD DE QUE ESTA ADMINISTRACIÓN TERMINA EL 31 DE AGOSTO CORRESPONDERÁ AL SIGUIENTE PERIODO DE GOBIERNO SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN EL PAI 2016. CONTINÚA CON EL 8.4.- EL C.P. CARLOS HERRERA RUIZ, ENCARGADO DEL ORDEN DEL FRACC. RINCÓN DE LA SANTA CRUZ Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS VECINOS DE DICHO FRACCIONAMIENTO, SOLICITA LA CANCELACIÓN DEL PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DRENAJE PLUVIAL Y SANITARIO, MISMO QUE AMENAZA EL PATRIMONIO DE LOS HABITANTES DE DICHO FRACCIONAMIENTO. **SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y A LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO.** EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. EL C. SECRETARIO CONTINUA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52, FRACCIONES III Y VIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL; ARTÍCULO 35 PÁRRAFO PRIMERO DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL Y ARTÍCULO 5º, 8º. 61 Y 73 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES, ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL H. CABILDO, QUE LAS SIGUIENTES COMISIONES PRESENTARON EL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL-JUNIO DE 2015. 8.5.- FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO. 8.6.- ASUNTOS INDÍGENAS. 8.7.- DESARROLLO RURAL. 8.8.- ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. 8.9.- ADULTOS EN PLENITUD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 8.10.- DE LA MUJER, JUVENTUD Y EL DEPORTE. 8.11.- ECOLOGÍA. 8.12.- SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL. 8.13.- SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. **INFORMES ANUALES DE LAS SIGUIENTES COMISIONES: 8.14.- DE LA MUJER, JUVENTUD Y EL DEPORTE. 8.15.- ASUNTOS INDÍGENAS. 8.16.- DESARROLLO RURAL. 8.17.- SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL. 8.18.- SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. 8.19.- ECOLOGÍA. 8.20.- DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. 8.21.- INFORME TRIMESTRAL ABRIL-JUNIO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. COMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ASUNTOS GENERALES. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA: SI ME PERMITEN ANTES DEL DESAHOGO DE ASUNTOS GENERALES, PROPONERLES 5 MINUTOS DE RECESO, PARA HACER ALGUNOS COMENTARIOS CON RESPECTO A UN ASUNTO****



GENERAL Y PEDIRLES PASAR A MI PRIVADO. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL **C. SECRETARIO** CON ASUNTOS GENERALES. **9.1.- INICIATIVA DE ADICIÓN DE UN PRIMER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO GENERAL PARA LA CELEBRACION DE ESPECTÁCULOS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. EN EL USO DE LA PALABRA LA C. REGIDORA **MARBELLA ROMERO NÚÑEZ** SEÑALA:** ME PERMITO PRESENTAR A CONSIDERACIÓN A USTEDES LA INICIATIVA DE ADICIÓN DE UN PRIMER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO GENERAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCUOS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. SUSTENTÁNDOLO EN LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** QUE EL REGLAMENTO GENERAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MOTIVO DE LA PRESENTE REFORMA, EN SU CAPÍTULO III, ARTÍCULO 20, SEÑALA QUE LOS ESPECTÁCULOS QUE TIENEN EL CARÁCTER DE DEPORTIVOS; LOS TITULARES DEBERÁN CONTAR PREVIAMENTE CON LOS ARBITROS, JUECES O SIMILARES QUE CON APEGO A LOS ORDENAMIENTOS DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE QUE SE TRATE; SIN EMBARGO, PARA EL EFECTO DE QUE SE CUMPLA CON DICHA DISPOSICIÓN, ES NECESARIO QUE CUENTEN TODOS Y CADA UNA DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS CON LOS ORDENAMIENTOS QUE REGULEN SU ACTIVIDAD. Y LA ADICIÓN QUE SE PROPONE COMO **ÚNICO:** SE REFORMA EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO GENERAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, EL CUAL DICE: "EN LOS ESPECTÁCULOS QUE TENGAN EL CARÁCTER DE DEPORTIVO LOS TITULARES DEBERÁN CONTAR PREVIAMENTE CON LOS ARBITROS, JUECES O SIMILARES QUE CON APEGO A LOS ORDENAMIENTOS DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE QUE SE TRATE. Y DEBE DE DECIR: "EN LOS ESPECTÁCULOŞ QUE TENGAN EL CARÁCTER DE DEPORTIVO LOS TITULARES DEBERÁN CONTAR PREVIAMENTE CON LOS ÁRBITROS, JUECES O SIMILARES QUE CON APEGO A LOS ORDENAMIENTOS DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE QUE SE TRATE". LOS ESPECTÁCULOS EN DONDE TENGA LUGAR DEPORTES DE CONTACTO O COMBATE, COMO ES EL CASO DE BOX, LUCHA LIBRE Y/O ARTES MARCIALES MIXTAS DE MANERA PROFESIONAL, SE LEGALIZARA SU ACTIVIDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ANTES DE QUE LO PASEMOS A VOTACIÓN, SI ME GUSTARIA NADA MAS HACER UNA REFLEXIÓN CON MIS COMPAÑEROS, SE HAN VENIDO EFECTUANDO ALGUNOS ESPECTÁCULOS DE BOX Y LUCHA LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MORELIA SIN NINGUNA REGLAMENTACIÓN, POR ELLO ES QUE SE HA VENIDO TRABAJANDO DESDE HACE UN AÑO EN EL REGLAMENTO DE BOX Y ARTES MARCIALES MIXTAS PARA QUE TENGAN UNA REGLAMENTACIÓN Y EL MISMO AYUNTAMIENTO COMO LO MARCA EL REGLAMENTO NOMBRE UNA COMISIÓN PARA QUE SEA EL MUNICIPIO DE MORELIA EL QUE TENGA SU PROPIA SE RESPETE SU PROPIO REGLAMENTO Y PODAMOS



PROMOVER TAMBIÉN A NUESTROS TALENTOS MORELIANOS QUE NOS HAN DADO UNA GRAN SORPRESA, NOS HEMOS LLEVADO UNA SORPRESA PORQUE SON MUCHOS LOS TALENTOS MORELIANOS QUE SE DEDICAN A ESTE DEPORTE INCLUSO YA ESTÁN COMPITIENDO A NIVEL INTERNACIONAL. ¡MUCHAS GRACIAS!. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** COMENTA: HAY UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO, LA PROPUESTA ES TURNAR ESTE TEMA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, A LA DE MUJER, JUVENTUD Y DEPORTE PARA SU ANÁLISIS, Y ADICIÓN EN SU CASO. LA C. REGIDORA **MARBELLA ROMERO NÚÑEZ** SEÑALA: ESTE DICTAMEN LO HEMOS VENIDO TRABAJANDO DESDE EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO, YA SE TRABAJÓ EN MESAS DE TRABAJO CON LA SEÑORA SÍNDICO Y NO HA SALIDO LA RESOLUCIÓN PORQUE SE HAN VENIDO ESPECTÁCULOS SIN NINGUNA REGLAMENTACIÓN, ENTONCES CREO QUE ESTE TIENE UNA PRIORIDAD Y UNA URGENCIA PORQUE ESTAMOS HACIENDO ESPECTÁCULOS EN NUESTRAS PROPIAS INSTALACIONES OTORGANDO UN PERMISO SIN NINGÚN REGLAMENTO QUE SE RESPETE Y QUE SE NORME, ASÍ ES QUE SOLICITO QUE SE VOTEN DOS PROPUESTAS LA PRIMERA QUE SE VAYA A COMISIONES O QUE SE TOMA LA DETERMINACIÓN DE APROBARLO DE UNA VEZ. ¡MUCHAS GRACIAS!. EL C. REGIDOR **ALEJANDRO VILLAFUERTE ARREOLA** MANIFIESTA: QUE TANTO AFECTA A LA CELEBRACIÓN DE PELEAS DE BOX Y ESPECTÁCULOS EL QUE NO LAS ESTEMOS REGLAMENTANDO, PORQUE EL DÍA 1° DE AGOSTO ESTÁ ANUNCIADA UNA FUNCIÓN DE TALLA INTERNACIONAL. LA C. REGIDORA **MARBELLA ROMERO NÚÑEZ** ENFATIZA: COMENTARTE REGIDOR QUE ES UNA AFECTACIÓN MUY GRANDE PORQUE DESDE HACE UN AÑO QUE VENIMOS TRABAJANDO ESTE REGLAMENTO A SOLICITUD DE LOS BOXEADORES QUE AQUÍ ESTAN PRESENTES, Y GENTES QUE SE ACERCARON CON UNA SERVIDORA. SE ESTÁN HACIENDO ESTE TIPO EVENTOS CON GENTE DE FUERA, NO CON GENTE DE MORELIA, ENTONCES ESTAMOS QUITÁNDOLES OPORTUNIDADES A ELLOS, TENEMOS AQUÍ ARBITROS, TENEMOS DOCTORES, INCLUSO ME GUSTARIA LEERLES UNA CARTA SI ME LO PERMITEN PORQUE EL REGLAMENTO NO SE ESTÁ ELABORANDO DE FORMA EXPRESO. SE ESTÁ HACIENDO CON GENTE EXPERTA Y ADEMÁS TENEMOS EL RESPALDO DE LA FEMEBOS, Y AQUÍ TENGO UNA CARTA QUE ME HICIERON LLEGAR QUE SI ME PERMITEN SE LAS VOY A LEER QUE A LA LETRA DICE: "FEDERACIÓN DE COMISIONES DE BOX PROFESIONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA RESPONDO TU SOLICITUD MANIFÉSTANDOTE QUE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELIA, MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO Y COMO AUTORIZACIÓN TIENE LA OBLIGACIÓN DE REGLAMENTAR EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL BOX, LUCHA LIBRE Y ARTES MARCIALES MIXTAS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL DONDE ESPECÍFICA QUE SON LOS INDICADOS PARA HACERLO, YA QUE SON ESTOS



ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y AL MUNICIPIO LE CORRESPONDE SU REGLAMENTACIÓN, LOS EJEMPLOS DE ELLO SON LOS MÁS DE 125 COMISIONES AFILIADAS A FECONBOX, LOS CUALES TIENEN SU REGLAMENTO ESPECÍFICO UNAS CUENTAN CON UNA MUNICIPAL Y OTRAS CON OTRO REGLAMENTO ADICIONAL ESTATAL, CONSIDERAMOS MUY NECESARIO ESE REGLAMENTO DONDE SE DEBERÁN DE PONER LAS BASES PARA EFECTUAR CORRECTAMENTE EL EJERCICIO DE ESTOS DEPORTES Y ESPECTÁCULOS, YA QUE DE NO SER ASÍ PERMITIR QUE EFECTÚEN LAS PRESENTACIONES DE ELLOS EN ESA CIUDAD, ESTARÁN INDUDABLEMENTE INFRINGIENDO LA CONSTITUCIÓN ADEMÁS DEL ABSOLUTO RIESGO QUE CONLLEVA NO TENER LA POSIBILIDAD DE SANCIONAR Y ORGANIZAR SU PRÁCTICA, LO QUE DE POR SI ES DE ALTO IMPACTO, DE ABSOLUTO CONTACTO Y POR ELLO ALTAMENTE PELIGROSO PARA LA SALUD Y SEGURIDAD DE QUIENES CONTIENDEN CON CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y PENALES PARA QUIENES NOS PERMITAN SIN REGLAMENTACIÓN. POR OTRA PARTE, IGUALMENTE TE INFORMO DE LA OPINIÓN DEL JURÍDICO DE LA FEMEBOX. AL FINAL, LO AGRADECE Y NADA MAS ES UNA SOLICITUD, PORQUE PRECISAMENTE CON ELLOS CON EL PRESIDENTE QUE ES EL HIJO DEL DOCTOR JOSÉ SULEIMAN, QUE EN PAZ DESCANSE, QUE ES EL QUE ESTÁ AL FRENTE DEL ORGANISMO ELLOS SON LOS QUE NOS HAN VENIDO APOYANDO PARA QUE EL REGLAMENTO CUMPLA CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y LO QUE AQUÍ LOS PRESENTES MANIFIESTAN ES QUE DESDE HACE UN AÑO QUE EMPEZAMOS A TRABAJAR EN ESTE TEMA, ELLOS ORGANIZABAN PELEAS CLANDESTINAS, POR DECIRLO ASÍ, SIN NINGUNA REGLAMENTACIÓN, LA VERDAD ES QUE PONER EN RIESGO LA VIDA DE ESTOS DEPORTISTAS ES MUY LAMENTABLE, YA CON ESTA REGLAMENTACIÓN TODOS LOS QUE SUEÑAN CON LOGRAR SU META EN ESTE ESPECTACULO ESTARAN PROTEGIDOS, HAY LINEAMIENTOS PARA LOS QUE PUEDAN CUMPLIR CON ESA NORMATIVA Y NO SÓLO PUEDAN EJERCER SU ACTIVIDAD EN LA CIUDAD DE MORELIA, SINO QUE LO PUEDAN HACER EN EL MUNDO DONDE SE REALICE ESA ACTIVIDAD, Y REPRESENTANDO DIGNAMENTE A NUESTRA CIUDAD. EL C. REGIDOR **JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ** SEÑALA: CREO QUE SON DOS TEMAS MUY DIFERENTES; EL PRIMERO ES, LO QUE NOS ESTÁ PROPONIENDO MARBELLA, QUE ES AUTORIZAR O NO, MANDAR A COMISIONES UNA PROPUESTA QUE TRAE MODIFICACIONES A UNA REGLAMENTACIÓN, CREO QUE ESE ES EL TEMA QUE SE ESTÁ VIENDO, Y LA OTRA COSA QUE ELLA ESTÁ TRATANDO QUE NO ESTA SOBRE LA MESA ES LA DE FORMALIZAR UNA REGLAMENTACIÓN DE BOXEO, QUE ESO SE TIENE QUE VER EN OTRO LUGAR SE TIENE QUE ANALIZAR EN OTRO LUGAR, DONDE SE ESTÁ ANALIZANDO, Y LE ESTÁN DANDO MUCHA VUELTA, SIMPLEMENTE EL TEMA DE REFORMAR O NO UNA REGLAMENTE INEXISTENTE. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFESTA: NO DUDO DE LA IMPORTANCIA DEL ARTÍCULO Y MUCHO MENOS



ME ATREVERÍA A CONTRAPONER LOS INTERESES DE LOS SEÑORES BOXEADORES, CON TODO RESPETO, AL CONTRARIO, ESTOY A FAVOR DE QUE TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA MUNICIPAL TENGAN UN MARCO LEGAL, UN MARCO JURÍDICO, DE RESPETO POR SUPUESTO, PERO TAMBIÉN TENGO QUE RECONOCER QUE PARTICULARMENTE NO CONOZCO LOS ALCANCES DE ESTE DOCUMENTO, APENAS LA VOY CONOCIENDO, EL OTRO ES EL REGLAMENTO DE BOX, EN ESTE PARTICULAR ARTÍCULO NO LO CONOZCO, POR ELLO, MI PROPUESTA ES QUE SE TURNE, SE ABORDE DE MANERA INMEDIATA PORQUE REGLAMENTA UNA ACTIVIDAD IMPORTANTE DEL DEPORTE, EN LO PARTICULAR NO ESTOY EN CONDICIONES DE VOTARLO, PORQUE NO CONOZCO SUS ALCANCES, NI SUS TÉRMINOS, ME GUSTARÍA QUE LA COMISIÓN DEL DEPORTE LO ABORDARA, QUE LO DICTAMINARA Y QUE EN SU CASO SE PUDIERA COMPARTIR UNA RESOLUCIÓN O UN DICTAMEN CON EL RESTO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. LA C. REGIDORA **MARBELLA ROMERO NÚÑEZ** MANIFIESTA: ME GUSTARÍA QUE SE TOMARA A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA QUE MANIFESTE. PORQUE SI VUELVE A REGRESAR A LAS MISMAS COMISIONES QUE YA TIENEN MAS DE UN AÑO CON ESTE REGLAMENTO. ESTA NADA MAS ES UNA ADICIÓN, TODAVIA NO ES EL REGLAMENTO PERO YA SE TRABAJO A LA PAR ESTE REGLAMENTO Y SI NO SE HACE ESTA ADICIÓN NO PUEDE FORMAR PARTE, PRECISAMENTE NO PODEMOS APROBAR UN REGLAMENTO, YA NADA MAS ES LA ADICIÓN Y YA SE HA VENIDO TRABAJANDO, INCLUSO YA ESTA SUPERVISANDO POR EL JURÍDICO, YA SE VIO EN LAS MESAS DE TRABAJO, A MI ME GUSTARÍA NADA MAS, QUE VALORARAN ESTAS DOS CONSIDERACIONES, QUE SE MANDE A LAS COMISIONES O SE VOTE EN ESTE MOMENTO, NADA MAS LA ADECUACIÓN A ESE ARTÍCULO. EL C. REGIDOR **JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ** SEÑALA: YA NO ENTENDÍ ¿ES UNA REFORMA A UN REGLAMENTO QUE NO SE HA AUTORIZADO MARBELLA?. LA C. REGIDORA **MARBELLA ROMERO NÚÑEZ** MANIFIESTA: ES UNA ADICIÓN AL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE ESPECTACULOS. EL C. REGIDOR **ALEJANDRO VILLAFUERTE ARREOLA** MANIFIESTA: YO PROPONGO QUE EN UNA PRÓXIMA SESIÓN SE ANALICEN Y AUTORICEN AMBOS TEMAS, LA ADICIÓN AL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS Y LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE BOX Y LUCHA DEL MUNICIPIO DE MORELIA. LA C. REGIDORA **MARBELLA ROMERO NÚÑEZ** COMENTA: ESTOY DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE HACE EL REGIDOR VILLAFUERTE ARREOLA DE QUE BUENO ENTONCES ESTARIA PONIENDO A CONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN, Y QUE VAYA DE LA MANO, EL REGLAMENTO QUE YA ESTA TRABAJADO, ESTÁ SUPERVISADO POR TODAS LAS INTANCIAS CORRESPONDIENTES, Y SI ME PARECE BUENA LA PROPUESTA. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: BUENO, ENTONCES SI TENEMOS EL DICTAMEN RESUELTO DEL REGLAMENTO, FIRMADO Y ENLISTADO, ENTONCES QUE SE VEA EN LA



PRÓXIMA SESIÓN POR SUPUESTO QUE SE CONTEMPLARÁ EN ESE SENTIDO DESCONOZCO EL AVANCE DEL TRABAJO EN TÉRMINOS DE ESTE REGLAMENTO, PERO SABEMOS QUE LLEVA UNA METODOLOGÍA REGLAMENTADA, ENTONCES SI EL PROYECTO DE REGLAMENTO ESTÁ DICTAMINADO, EN LA SIGUIENTE SESIÓN SE ANALIZARÁ Y SE VOTARÁ. LA C. REGIDORA **MARBELLA ROMERO NÚÑEZ** MANIFIESTA: COMENTARLES QUE DE LOS MUCHOS TEMAS QUE LUEGO TENEMOS ALLÍ CON MUCHO TIEMPO DE ANTELACIÓN, EN ALGUNOS QUE LO HEMOS TRABAJADO CON LA GENTE EXPERTA PRECISAMENTE PARA DARLE AGILIDAD POR LA PRIORIDAD QUE SE TIENE, CREO QUE POR LOS TIEMPOS Y SOBRETUDO PORQUE SI SE SIGUEN HACIENDO ESTOS ESPECTÁCULOS, POR EL TIEMPO QUE NO PODAMOS NOSOTROS APROBARLO, SI ME GUSTARÍA QUE LA PROPUESTA DEL REGIDOR ALEJANDRO VILLAFUERTE QUE ES PRESENTEMOS DE LA MANO ESTA ADICIÓN Y EL REGLAMENTO QUE SE PUDIERA VOTAR Y LA OTRA SERIA QUE SI DE UNA VEZ PODEMOS VOTARLA ADICIÓN, DIGO, QUE DE TODAS MANERAS SE VA A PASAR A CABILDO , QUE YA SEA EN ESTE MOMENTO O SEA EN LA PRÓXIMA SESIÓN QUE PUDIERAN SER ESAS DOS PROPUESTAS. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: SOMETO A CONSIDERACIÓN ENTONCES DE USTEDES LA PROPUESTA, ES DECIR, EN EL MOMENTO QUE SE ANALICE EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DE REGLAMENTO SE INCLUYA TAMBIÉN LA ADICIÓN AL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS, SINO ME EQUIVOCO, EL QUE VENGA JUNTO EN ESE SENTIDO, ANALIZARLOS DE MANERA CONJUNTA, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES, Y SI ESTUVIERAN DE ACUERDO EN QUE ASÍ SE ANALICE EN SU MOMENTO, LES PEDIRÉ MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **APROBADO POR MAYORÍA**, CON SIETE DE VOTOS A FAVOR. AHORA SOMETO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ESTA ADICIÓN SE ANALICE EN ESTE MOMENTO, SE VOTA EN ESTE MOMENTO SU APROBACIÓN, SI HAY EL DESEO DE VOTARLO EN ESTE MOMENTO, LA ADICIÓN DEL REGLAMENTO, LES PEDIRÍA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SIENDO **APROBADO POR MAYORÍA**, CON OCHO VOTOS A FAVOR. ¿QUIÉNES ESTÉN DE ACUERDO EN QUE SEA DICTAMINADA LA PROPUESTA EN LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y EL DEPORTE, ASÍ COMO LA DE GOBERNACIÓN?, LES PEDIRÍA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. CON CINCO VOTOS A FAVOR. EL C. REGIDOR **JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ** SEÑALA: SEÑOR PRESIDENTE EN ESTE MOMENTO NO SE PUEDE VOTAR, NO HAY REGLAMENTO, NOS ESTÁN DANDO UN REGLAMENTO QUE NO EXISTE, NO SE PUEDE VOTAR, OSEA ES ABSURDO, CÓMO VAMOS A ADICIONAR ARTÍCULOS DE UN REGLAMENTO PARA INCLUIRLOS EN UN REGLAMENTO QUE NO EXISTE, ES RÍDICULO, TENDRIAMOS PRIMERO QUE AUTORIZAR UN REGLAMENTO PARA DESPUÉS ADICIONAR PUNTOS DE UN REGLAMENTO DE OTRO REGLAMENTO. LA C. REGIDORA **MARBELLA ROMERO NÚÑEZ**



SEÑALA: ES UNA ADICIÓN AL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, NO ES A UN REGLAMENTO DE BOX QUE ESTAMOS PLATICANDO. EL C. REGIDOR **JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ** MANIFIESTA: PERO CON LLEVA A QUE DEBEMOS DE AUTORIZAR QUE SE ADICIONE LO QUE DICE UN REGLAMENTO QUE NO EXISTE, ES MI APRECIACIÓN, NO PODEMOS VOTAR ALGO QUE NOS TENEMOS, ME VOY AL REGLAMENTO DE BOX ¿DÓNDE ESTÁ?, NO EXISTE EL REGLAMENTO DE BOX. LA C. REGIDORA **MARBELLA ROMERO NÚÑEZ** MANIFIESTA: ES QUE NO ES UN REGLAMENTO DE BOX, ES UNA ADICIÓN AL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA QUE SE TOMA EN CUENTA ESTA ACTIVIDAD. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: SEÑOR SECRETARIO PODRÍA POR FAVOR, REPETIR O VOLVER A LEER EL TEXTO DE LA ADICIÓN POR FAVOR. EL C. REGIDOR **JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ** SEÑALA: QUE SE VA A ADICIONAR EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LO QUE SE VA A ADICIONAR, QUE ES EN LOS ESPECTÁCULOS EN DONDE TENGA LUGAR DEPORTES DE CONTACTO O COMBATE COMO ES EL CASO DE BOX, LUCHA LIBRE Y/O ARTES MARCIALES MIXTAS DE MANERA PROFESIONAL, SE LEGALIZARÁ SU ACTIVIDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO, NO TENEMOS UNA REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA POR EL AYUNTAMIENTO, NO LA TENEMOS ESTÁ EN COMISIONES, NO PODEMOS APROBAR ESTE, CUANDO NO HEMOS APROBADO LO QUE AQUÍ DICE, AL QUE NOS TENEMOS QUE REFERIR, NO PODEMOS ES ABSURDO, ES UNA FALTA DE RESPETO A NUESTRA INTELIGENCIA. LA C. REGIDORA **MARBELLA ROMERO NÚÑEZ** SEÑALA: CREO QUE YA TOMAMOS LA VOTACIÓN, Y BUENO YA NOS QUEDA CLARA A LA MAYORÍA, ENTONCES YO LE PEDIRÍA QUE PROCEDIERAMOS AL SIGUIENTE PUNTO. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: NO, LA VOTACIÓN QUE SE TOMO FUE SI LA DISCUTIAMOS EN ESTE MOMENTO, O LO APROBABAMOS EN ESTE MOMENTO, O SE TURNABA A COMISIONES. LA C. REGIDORA **MARBELLA ROMERO NÚÑEZ** MANIFIESTA: LA ADICIÓN SE APROBÓ Y FUE POR MAYORÍA. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA: SE VOTO SI SE DISCUTÍA EN ESTE MOMENTO Y SE APROBABA EN ESTE MOMENTO O BIEN SE TURNABA A COMISIONES, ENTONCES ESTE TEMA ESTA A DISCUSIÓN EN ESTE MOMENTO, EN TÉRMINOS DE SU REDACCIÓN, DE SUS DETALLES, YA SE APROBÓ QUE SE DISCUTIERA EN ESTE MOMENTO, ESTAMOS EN LA DISCUSIÓN JUSTAMENTE DEL TEXTO Y DE LA REDACCIÓN, ESTAMOS MODIFICANDO UN REGLAMENTO, POR LO TANTO ESTAMOS EN ESTE PUNTO DE LA REDACCIÓN, DE LO QUE DEBE DE DECIR EL NUEVO REGLAMENTO. EL C. REGIDOR **JORGE VÁZQUEZ GUERRERO** SEÑALA: CON EL ÁNIMO DE PODER ABONARLE AL TEMA, CREO QUE PODRÍA QUEDAR BIEN SI ASÍ LO CONSIDERAN COMPAÑEROS DEJARLO EN LOS TÉRMINOS DE LA REGLAMENTACIÓN QUE EN SU CASO, EL AYUNTAMIENTO CONSIDERE PARA ESTE, Y CREO QUE QUEDA SALVADO EL ASUNTO,



AL FINAL DE CUENTAS CREO QUE EL OBJETIVO DE LA REGIDORA ES PODER ADICIONAR ESTE PÁRRAFO PARA PODERLE DAR OPORTUNIDAD A LA GENTE QUE SE DEDICA AL BOX, PARA QUE PUEDAN TENER UN ESPACIO EN ESTE TIPO DE EVENTOS, CREO QUE SERIA UNA CORRECCIÓN EN LA REDACCIÓN Y CON ESO CREO QUE QUEDARÍA SALVO LA PARTE, EN SU CASO, SI EXISTIERA A FUTURO LA REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA ESE DEPORTE, EL C. REGIDOR **ALEJANDRO VILLAFUERTE ARREOLA** MANIFIESTA: LA PROPUESTA ERA PRECISAMENTE QUE SE APROBARA DE MANERA CONJUNTA, AQUÍ LE ESTAMOS DANDO ATRIBUCIONES AL REGLAMENTO DE ESPECTACULOS PARA QUE ESTAS ACTIVIDADES SE REGULEN POR UNA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, AL HACER LA ADICIÓN ESTAS ACTIVIDADES LAS REGULA UNA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL QUE NO EXISTE, SI NO EXISTE Y YA ESTAMOS DICIENDO QUE EL AYUNTAMIENTO LAS VA A REGULAR, LOS EVENTOS QUE HAYA DE AQUÍ A QUE EXISTA ESE REGLAMENTO, ¿BAJÓ QUE CRITERIOS SE VA A NORMAR?, BAJO LOS YA EXISTENTES, BAJO LOS QUE SE CONSIDEREN QUE SE TENGAN QUE NORMAR, SI EXISTE UNA CONDICIÓN DE RIESGO EN ESE INTER, NO HAY UNA REGLAMENTACIÓN QUE DESLINDE UNA RESPONSABILIDAD, Y SON ACTIVIDADES COMO BIEN LO DECÍA LA REGIDORA DE CONTACTO, DE MUY IMPORTANTE CONTACTO FÍSICO, POR ESO LA PROPUESTA ES NO IMPORTA EL TIEMPO, SI TIENE QUE SER MAÑANA O PASADO MAÑANA QUE BIEN, SI TIENE QUE SER MAS TARDE QUE BIEN, PERO QUE VAYAN DE LA MANO PARA QUE NO SE QUEDE SIN SUSTENTO, UNA COSA DE LA OTRA, SI HACEMOS LA ADICIÓN AL DECIR QUE LO VA A REGLAMENTAR EL AYUNTAMIENTO, EN CUÁL REGLAMENTO EN ESTE, QUE YA ESTA AQUÍ APROBADO EN ESTE MOMENTO, EL DE BOX, DE LUCHA LIBRE Y ARTES MARCIALES MIXTAS, SINO, SI POR EL AFÁN DE HACER LA ADICIÓN AHORITA DEJAMOS UN VACIO DE REGLAMENTACIÓN Y LOS EVENTOS QUE PUDIERA HABER EN ESE INTER, PUES TENDRÁ QUE TENER UN RESPONSABLE, O DESLINDARSE UN RESPONSABLE DE CUALQUIER SUCESO QUE HUBIERA, ES NADA MAS ESO, EL REGLAMENTO ENTIENDO COMO LO DICE MARBE ESTÁ BIEN TRABAJADO, ESTÁ AVANZADO, QUE YA LO VIO EL JURÍDICO, SERIA CUESTIÓN DE HORAS O DE UN DÍA, O DOS DÍAS, PARA QUE ESTO PUDIERA IRSE DE LA MANO INTEGRALMENTE EL TEMA. LA C. REGIDORA **LETICIA FARFÁN VÁZQUEZ** CONSIDERA: LE PIDO A LA REGIDORA MARBELLA QUE PRECISAMENTE POR ESTAS ARTES QUE EXISTE DE PELIGROSIDAD Y DE RIESGO, SE TRABAJARA EL REGLAMENTO Y SE HICIERA A LA PAR EL REGLAMENTO Y LA ADICIÓN Y SACARLO PORQUE NO? EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA YA QUE EXISTE MUCHA NECESIDAD POR EL EVENTO QUE TENEMOS EN PUERTA. EL C. REGIDOR **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO** MANIFIESTA: ME PARECE UNA APORTACIÓN IMPORTANTE AL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS PORQUE CONTEMPLA QUE ESTOS YA DEBERÍAN CONTAR CON ARBITROS, JUECES, Y SIMILARES,



Y TAMBIÉN REFERENTE QUE ES LA PARTE QUE HA GENERADO UN POCO DE CONTROVERSIA LA REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA, ACLARA QUE ESTO SE DEBERÁ DE REGULAR CON LA REGLAMENTACIÓN APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO, ES DECIR, NO LE VEO NINGÚN PROBLEMA, DE AQUÍ A QUE NO SE CUENTE CON ESTA REGLAMENTACIÓN ES CLARA LA REDACCIÓN, SIN EMBARGO CREO QUE SI OBLIGA A QUE EXISTA UNA REGLAMENTACIÓN EN UN MOMENTO DADO, PERO NO CONDICIONA LA REDACCIÓN PONDRÍA SE LEGALIZARÁ SU ACTIVIDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO, ES DECIR, MIENTRAS NO EXISTA UNA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO NO HAY REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO, ES DECIR NO VEO QUE AQUÍ A ESE TÉRMINO EN LO QUE SE APRUEBA CAUSE ALGÚN CONFLICTO SOBRE ESTE TEMA, SI VEO QUE ABONA, QUE VAYAMOS CAMINANDO EN LA REGULARIZACIÓN QUE SÍ SON ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE RIESGO Y QUE DEBEMOS DE REGULARLAS PUES PARA CUIDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS QUE PRÁCTICAN ESTE TIPO DE DEPORTES Y DE REGULARLAS Y EVITAR EL LLEVAR ACABO ESTE TIPO DE ACTIVIDADES DE MANERA CLANDESTINA SI ES QUE SE ESTÁN LLEVANDO. LA C. REGIDORA **SARAI CORTES ORTIZ** MANIFIESTA: COINCIDO CON EL REGIDOR MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS EN LO REFERENTE A LA ADICIÓN A LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS, PERO TAMBIÉN SE NOS ESTÁ LLENDO UN VACIO, SE ESTÁ TRABAJANDO COMO LO COMENTA LA REGIDORA MARBELLA ROMERO CON EL REGLAMENTO DE BOX, PERO QUÉ PASA CON EL REGLAMENTO DE LUCHA LIBRE Y DE ARTES MARCIALES MIXTAS? QUE AL FINAL DE CUENTAS TAMBIÉN TENDRÁN QUE SER REGULADAS AL MISMO TIEMPO QUE LA DE BOX, YA TENEMOS A LA MANO Y PODREMOS SESIONAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEBIDO A AL URGENCIA, Y TAMBIÉN COMO LO COMENTA EL REGIDOR VILLAFUERTE DEL PRÓXIMO EVENTO INTERNACIONAL, PERO TAMBIÉN SIENDO CONGRUENTES LUCHA LIBRE, ARTES MARCIALES MIXTAS TAMBIÉN DEBEN TENER SU REGLAMENTACIÓN, SI YA ESTA INTEGRADO BOX, LUCHA LIBRE Y ARTES MARCIALES EN EL REGLAMENTO, VUELVO A REAFIRMAR LA POSTURA Y COINCIDO CON LA POSTURA DEL REGIDOR MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS QUE SERIA UN PASO IMPORTANTE, Y SI YA ESTA EL REGLAMENTO A LA BREVEDAD PODRIAMOS ANALIZARLA. EL C. REGIDOR **JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ** MANIFIESTA: NO QUISE ADELANTARME PORQUE ESTARIA BIEN QUE LO REVISARAMOS JUNTO CON PEGADO Y PUDIERA SALIR AL MISMO TIEMPO, SI ES QUE ASÍ DEBERÍA DE SER, PERO NADA MAS TENGO UNA OPINIÓN QUE EL REGIDOR VILLAFUERTE HIZO AL PRINCIPIO Y SI LA QUISIERA RETOMAR PORQUE EL TIENE LA RAZÓN, PERTENECE AL ORDEN DE QUE COMO MUNICIPIO CREO QUE ESTA FUERA DE NUESTRA JURISDICCIÓN, PODER REGLAMENTAR NO NADA MAS EL BOX, CUALQUIER



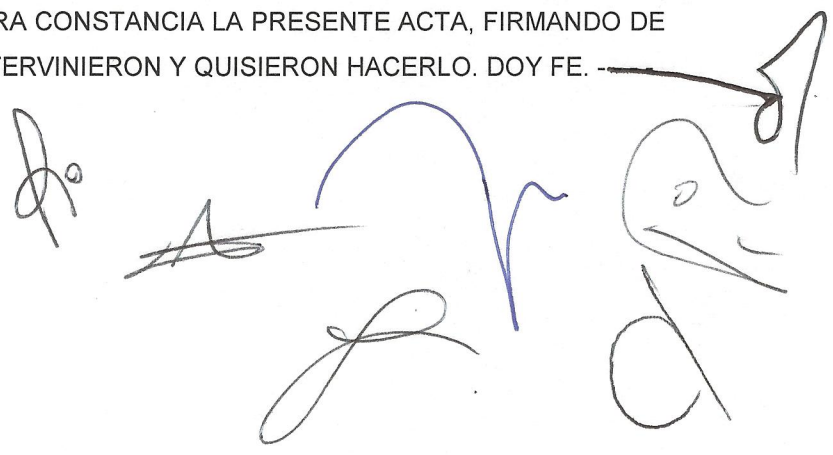
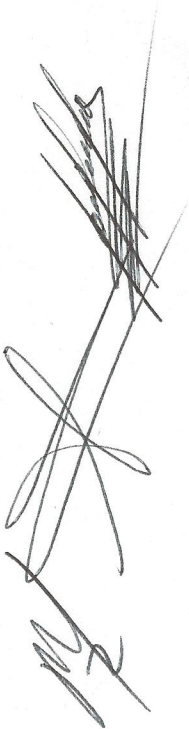
DEPORTE, PARA ESO HAY ASOCIACIONES ESTATALES Y NACIONALES, ENTONCES ESE ES UN TEMA QUE SE ESTÁ TRABAJANDO EN COMISIONES, TODOS LOS ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO, LAS INSTITUCIONES QUE SE HAN PEDIDO OPINIÓN VIENEN EN NEGATIVO, ENTONCES YO POR ESO CREO QUE SI DEBEMOS DE CONSIDERAR EL PUNTO Y DE MEJOR MANDARLA A COMISIONES PARA PODER ESTUDIARLA JUNTOS Y QUE SALGAN JUNTOS, AL FIN SI VA A SALIR EN OTRO, PUES QUE SALGA ESTE, CREO QUE ES ASÍ COMO DEBERÍAMOS DE TRABAJAR. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: ALLÍ SI LAMENTABLEMENTE ESTE TEMA YA FUE VOTADO, LO TENEMOS QUE DISCUTIR EN ESTE MOMENTO. EL C. REGIDOR **ALEJANDRO VILLAFUERTE ARREOLA** SEÑALA: EN EL PÁRRAFO QUE SE ADICIONA DICE: EN LOS ÚLTIMOS RENGLONES DICE "SE LEGALIZARÁ SU ACTIVIDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO", ESTAS ACTIVIDADES NO SON ILEGALES, NOSOTROS NO TENEMOS PORQUE LEGALIZARLAS SON ACTIVIDADES LICITAS, LEGALES, SON DEPORTES, SON ACTIVIDADES QUE ESTÁN CONSIDERADAS EN LAS INSTITUCIONES NACIONALES Y ESTATALES DEL DEPORTE, ENTONCES, YO PEDIRÍA QUE ESA PARTE DEL PÁRRAFO EN TODO CASO SE REGULARARÁ O SE NORMARÁ, PERO NO SE LEGALIZARÁ PORQUE DE NINGUNA MANERA SON ILEGALES, NI ILICITAS, NI CLANDESTINAS, DE NINGUNA MANERA, ENTONCES PEDIR LA MODIFICACIÓN ALLÍ EN EL PÁRRAFO DE LA ADICIÓN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** COMENTA: EN ESE SENTIDO HAY QUE MODIFICAR, ESTOY DE ACUERDO PORQUE SI FUERA DE ESA FORMA UNA CASCARITA DE FUTBOL SERIA ILEGAL, POR SUPUESTO, LA PRÁCTICA DE UN DEPORTE QUE ESTÁ REGLAMENTADA Y QUE TIENE NORMAS INTERNACIONALES POR LAS AUTORIDADES MUNDIALES DE LOS DEPORTES PORQUE SE LLEVA ACABO DIGAMOS EN UN LLANO O EN UNA CANCHA SERIA ILEGALES, ENTONCES ESTOY PONIENDO A CONSIDERACIÓN ESTA PRIMER MODIFICACIÓN, LA PRIMERA MODIFICACIÓN A LA REDACCIÓN QUE SERIA REGULAR, VAMOS ARMANDO EL TEXTO Y LO PONEMOS A CONSIDERACIÓN SI LES PARECE. LA C. **SÍNDICO MUNICIPAL** SEÑALA: PROPONGO VIENDO QUE LO QUE SE BUSCA ES PRIVILEGIAR LA VIDA DE LAS PERSONAS QUE HACEN ESTE DEPORTE Y QUE REALMENTE EN LA PRÁCTICA LO LLEVAN, TAN ES ASÍ LO QUE HEMOS ESCUCHADO QUE TENDREMOS UNO DE TALLA INTERNACIONAL, PROPONGO PARA QUE SE PUEDA APROBAR QUITARLE DONDE DICE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO EN LOS TÉRMINOS DE LA REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO, LE QUITARÍA ESA PARTE Y LES PROPONGO QUE SEA DE ACUERDO A LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE, ¿POR QUÉ? ESTO LOS CON LLLEVARIA SI ES DE TALLA INTERNACIONAL, POR LAS REGLAS INTERNACIONALES; SI ES DE TALLA NACIONAL POR LAS LEYES QUE YA TENEMOS A NIVEL NACIONAL, Y CON ESTO SE SUBSANARÍA ESTE TEMA Y QUEDARÍA APROBADO, ESA SERIA MI PROPUESTA. EL C.



PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA: JUSTAMENTE EL ARGUMENTO ES VALIDO POR EL CUAL ME HABÍA YO SUMADO A LA PROPUESTA DE TRABAJARLO EN COMISIONES, PORQUE ESTE ES EL TRABAJO QUE DEBE HACERSE EN COMISIONES, EL ARGUMENTO EN FAVOR O EN CONTRA, EL PUNTO Y LA COMA, ESTE TRABAJO QUE ESTAMOS LLEVANDO ACABO EL DÍA DE HOY ES LO QUE SE LLEVA ACABO EN LA PRIVACIDAD DE LAS COMISIONES, Y LOS DICTÁMENES SON LOS QUE SE PLATICAN AL FINAL, PERO BUENO AL FINAL HAY UNA NUEVA PROPUESTA DE LA SEÑORA SÍNDICO, EN DONDE DICE EN UN MOMENTO, LA SEÑORA SÍNDICO PROPONE DE ACUERDO A LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE. ELIMINANDO ESPECÍFICA APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO, PROPONE QUE SEA REGLAMENTACIÓN VIGENTE, ESA ES LA SEGUNDA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA REDACCIÓN. LA C. REGIDORA **MARBELLA ROMERO NÚÑEZ** MANIFIESTA: EN EL PRIMERO TRANSITORIO, TENGO UNA PROPUESTA QUE LA PRESENTE REFORMA ENTRARÁ EN VIGOR HASTA QUE SE APRUEBE EL REGLAMENTO Y QUE ESTE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. LA REFORMA ES EN EL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ENTONCES EN LO QUE SE PROPONGA EN LOS TRANSITORIOS ES QUE HASTA QUE NO SE APRUEBE EL REGLAMENTO DE BOX, ARTES MARCIALES Y LUCHA LIBRE, Y QUE PUEDA ENTRAR EN VIGOR. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** COMENTA: ESTAMOS PROPONIENDO SEA REFORMANDO EL ARTÍCULO 20, ESTAMOS DISCUTIENDO LA REFORMA AL ARTÍCULO 20, SI GUSTA PRIMERO REFORMAR LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 20 Y DESPUÉS ENTRAMOS A LOS TRANSITORIOS. HAY ALGUNA OTRA OPINIÓN CON RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 20 DE ESTE REGLAMENTO, ENTONCES QUEDARÍA SOLAMENTE "SE REGULARÁ", EN LUGAR DE SE LEGALIZARÁ; EN LUGAR DE ESPECIFICA APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO SERÍA LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE O BIEN SERÍA LLEVAR ACABO LA MODIFICACIÓN QUE DIGA "ESPECÍFICA APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO Y EN LOS TRANSITORIOS DECIR EN TANTO NO SE REFORME O NO SE APRUEBE EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE. EL C. REGIDOR **JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ** COMENTA: SUPONIENDO QUE NO SE APRUEBA, NOS VAMOS A VER MAL, ES UN TRANSITORIO QUE NO SE VA A CUMPLIR NUNCA Y QUE VA A ESTAR ALLI TODA LA VIDA. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: HAY DOS PROPUESTAS, UNA ES LA "REGLAMENTACIÓN VIGENTE", Y OTRA ES "ESPECÍFICA APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO", PONGO A SU CONSIDERACIÓN LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, EN DONDE BÁSICAMENTE EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO DICE: "SE REGULARÁ SU ACTIVIDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE, SI ESTÁN DE ACUERDO EN ESTA INCLUSIÓN, CON ESTA REDACCIÓN, LES PEDIRÍA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SIENDO **APROBADO**



POR MAYORÍA. EN OTRO TEMA EN LA REUNIÓN PRIVADA QUE SE TUVO PREVIA A CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA SE DETERMINÓ POR MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO RETIRAR EL DICTAMEN DE LAS JUBILACIONES DEL ORDEN DEL DÍA COMO ASUNTO GENERAL REGISTRADO EN LA ORDEN DEL DÍA, POR LO TANTO, LES PEDIRÍA SI ESTÁN DE ACUERDO Y PARA FORMALIZAR EL RETIRO DE ESTE ASUNTO GENERAL DE LA ORDEN DEL DÍA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD.** EL **C. SECRETARIO** SEÑALA: ME PERMITO DESTACAR LA AUSENCIA DEL SEÑOR REGIDOR, ROBERTO AYALA SOTO, QUE DEBIDO A UNA URGENTE NECESIDAD DE SALIR, NO ESTA PRESENTE EN ESTA ÚLTIMA ÉTAPA. COMO **DÉCIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA: NO HABIENDO NINGUN OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 15 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. ¡MUCHAS GRACIAS!. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.





[Signature]
C. ING. SALVADOR ABUD MIRABENT
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

CIUDADANOS REGIDORES:

[Signature]
C. MARBELLA ROMERO NUÑEZ

[Signature]
C. EDGAR HELADIO GUZMAN MÉNDEZ

[Signature]
C. JORGE VÁZQUEZ GUERRERO

[Signature]
C. MARTHA PATRICIA MEDINA GARIBAY

[Signature]
C. JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ

[Signature]
C. ROBERTO AYALA SOTO

[Signature]
C. ALEJANDRO VILLAFUERTE ARREOLA

[Signature]
C. SARAÍ CORTÉS ORTIZ

[Signature]
C. LETICIA FARFAN VAZQUEZ

[Signature]
C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

[Signature]
C. MARÍA DEL CARMEN CORTES CORTES

[Signature]
C. JUAN PABLO RUIZ RUIZ

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 31 NUMERAL 7 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 9 FRACCIÓN IV, 56, 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

[Signature]
C. ALBERTO SUÁREZ CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 13/15 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 20 (VEINTE) FOJAS ÚTILES.